



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR ( e ) REGIONAL DEL MAGDALENA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **tres (3)** personas para prestar servicios personales con el siguiente objeto igual: “*Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.*”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1723 con rubro : 322.369.365,00 amparado bajo el rubro de inversión definido así por la entidad: 36-02-00-047-911810 Adquisición Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional

En consecuencia, esta Dirección Regional del Magdalena

### AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar los servicios personales de tres (3) personas naturales con el siguiente objeto igual: “*Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.*”

Dada en Santa Marta,

DESPACHO REGIONAL MAG  
N° DE AUTORIZACION: 94  
FECHA: 15-08-2023

**CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**

Director (e) Regional Magdalena

Proyectó: Elvira Maria Atía Bello- Apoyo contratación 

Revisó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG 

Vo. Bo. Belkis Peña Fernández- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto 